

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

*DECRETO 1/2024, de 9 de enero, por el que se dispone el nombramiento como titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Orquesta de Extremadura de D.ª Hae Won Oh Kim. (2024040006)*

La Fundación Orquesta de Extremadura se constituye como organización privada de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro e integrante del sector público autonómico con carácter permanente, configurándose como un instrumento de difusión de la cultura musical en nuestra Comunidad Autónoma, que se dedica al establecimiento en la región de una orquesta de carácter estable y cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 6 de sus Estatutos.

La Fundación, que persigue un fin de interés público, tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, con absoluta autonomía, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en estos Estatutos y en el ordenamiento jurídico.

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 3.a), que tendrán, en todo el caso, la consideración de alto cargo "las personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por la que perciban retribuciones fijas y periódicas".

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 23.o) que corresponde a la Junta de Extremadura nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aquellos otros que las leyes establezcan.

Al regular la figura del Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura, en el artículo 27.1 de los Estatutos de la Fundación Orquesta de Extremadura se establece que "La persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación será nombrada y cesada por el Consejo de



Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Patronato y ejercerá las funciones ejecutivas de máxima dirección de la institución”.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14.1 de la citada Ley 1/2014, de 18 de febrero, “los altos cargos que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico percibirán la remuneración prevista en sus estatutos o en el acuerdo de propuesta de nombramiento que en ningún caso pueden superar las establecidas para los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, se cumplirán las previsiones contenidas en la presente Ley en cuanto a la transparencia y publicidad de referidas retribuciones”.

En la reunión del Patronato, con carácter ordinario, el día 4 de enero de 2024 se ha aprobado elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con el artículo 27.1 de los Estatutos, del nombramiento de la titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Orquesta de Extremadura de D.<sup>a</sup> Hae Won Oh Kim.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, en el artículo 13 de la mencionada Ley 1/2014, de 18 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de enero de 2024,

DISPONGO:

**Artículo único.**

Nombrar titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Orquesta de Extremadura a D.<sup>a</sup> Hae Won Oh Kim.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de enero de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,  
Jóvenes y Deportes,  
VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •